



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Despacho de la Ministra

Circular
DM-045-10-2017

Para: Directoras y Directores Regionales de Educación
Supervisoras y Supervisores de Circuitos
Directoras y directores de Centros Educativos

De: Sonia Marta Mora Escalante
Ministra



Asunto: Disposiciones relativas al reinicio del servicio educativo tras el paso de la tormenta Nate.

Fecha: 08 de octubre de 2017

Estimadas señoras y señores:

Reciban un cordial saludo y reconocimiento por el compromiso mostrado en la atención de la emergencia producto del paso de la tormenta Nate. Se emiten las siguientes disposiciones para el reinicio del servicio educativo, tras la suspensión motivada por la emergencia nacional:

En los cantones en los que persista la alerta roja emitida por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgo y Atención de Emergencia (CNE) se mantendrá suspendido el servicio educativo, y no se convocará al personal docente y administrativo, ni al estudiantado, con la excepción de los oficiales de seguridad, siempre y cuando no exista riesgo para su vida e integridad física. En los casos específicos en que, ante este riesgo, un centro educativo quede sin su agente de seguridad, el Director regional deberá reportarlo a la fuerza pública de la comunidad.

En los casos de cantones con alerta amarilla, las clases se reanudarán el día de mañana lunes 9 de octubre.

Sin embargo, en estos cantones, el Director o Directora del centro educativo deberá valorar la situación de su institución en materia de seguridad, limpieza, acceso, servicios básicos (agua, electricidad, posibilidad de reanudar el servicio de alimentación, entre otros) y en caso de considerar que existe algún riesgo para la seguridad o para la debida atención de la población estudiantil, podrá suspender las lecciones y comunicarlo con la mayor antelación posible a los padres y madres de familia, en coordinación con la Dirección regional



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Despacho de la Ministra

respectiva. Esto lo hará activando los procedimientos previamente establecidos para las situaciones de emergencia.

En los cantones en que no se dio afectación y no se encuentren en condición de alerta roja o amarilla, se reinicia el curso lectivo.

En el caso de los centros educativos ubicados en territorios indígenas, cualquier decisión que se tome para dar continuidad al proceso educativo debe ser consultada con los Consejos Locales de Educación Indígena.

Para reiniciar sin mayores dilaciones el servicio educativo, se reitera la importancia de que las Direcciones Regionales de Educación (DRE), las supervisoras y supervisores, los directores y directoras de centros educativos se mantengan alerta a toda comunicación que emane de los Comités Municipales de Emergencia, así como de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgo y Atención de Emergencia (CNE).

El personal que esté siendo convocado a los centros educativos debe apoyar en las siguientes labores:

- Valoración inicial de las condiciones físicas de la institución.
- Tareas de reorganización básicas, para el reinicio de lecciones.
- Coordinación académica para la recuperación pedagógica.
- Comunicación con la comunidad educativa.

El personal de las DRE trabajará con normalidad. Si por razones de fuerza mayor, algún funcionario no pudiera presentarse a su lugar de trabajo, será su superior jerárquico el encargado de valorar dicha justificación. Esto mismo será de aplicación para el personal de centros educativos.

Para la recuperación pedagógica de los estudiantes el Viceministerio Académico emitirá la circular "*Acciones para garantizar la continuidad del curso lectivo 2017 ante el impacto de la tormenta tropical Nate*" a más tardar el próximo martes 10 de octubre.

Para la mejor comprensión de esta circular, se anexa el Mapa de Alertas de la CNE, con corte a las 12 am, del día 8 de octubre de 2017.

CANTONES EN ALERTA ROJA

En estos cantones se mantendrá suspendido el servicio educativo

No se convocará al personal docente y administrativo, ni al estudiantado, con la excepción de los oficiales de seguridad, siempre y cuando no exista riesgo para su vida e integridad física.

Cartago:

León Corés
Mora
Pérez Zeledón

Guanacaste:

Puriscal
Tarrazú
Tibás

Heredia:

Heredia
San Pablo
Santa Bárbara

Puntarenas:

Quepos
Buenos Aires
Corredores
Coto Brus
Esparza
Garabito
Golfito
Montes de Oro
Desamparados
Osa
Parrita
Puntarenas

CANTONES QUE NO ESTÉN EN ALERTA

Las clases se reanudarán el día lunes 9 de octubre.

CANTONES EN ALERTA AMARILLA

Las clases se reanudarán el día lunes 9 de octubre.

Sin embargo, en estos cantones, el Director(a) de centro educativo **deberá valorar la situación de su institución en materia de seguridad, limpieza, acceso, servicios básicos (agua, electricidad, posibilidad de reanudar el servicio de alimentación, entre otros)**

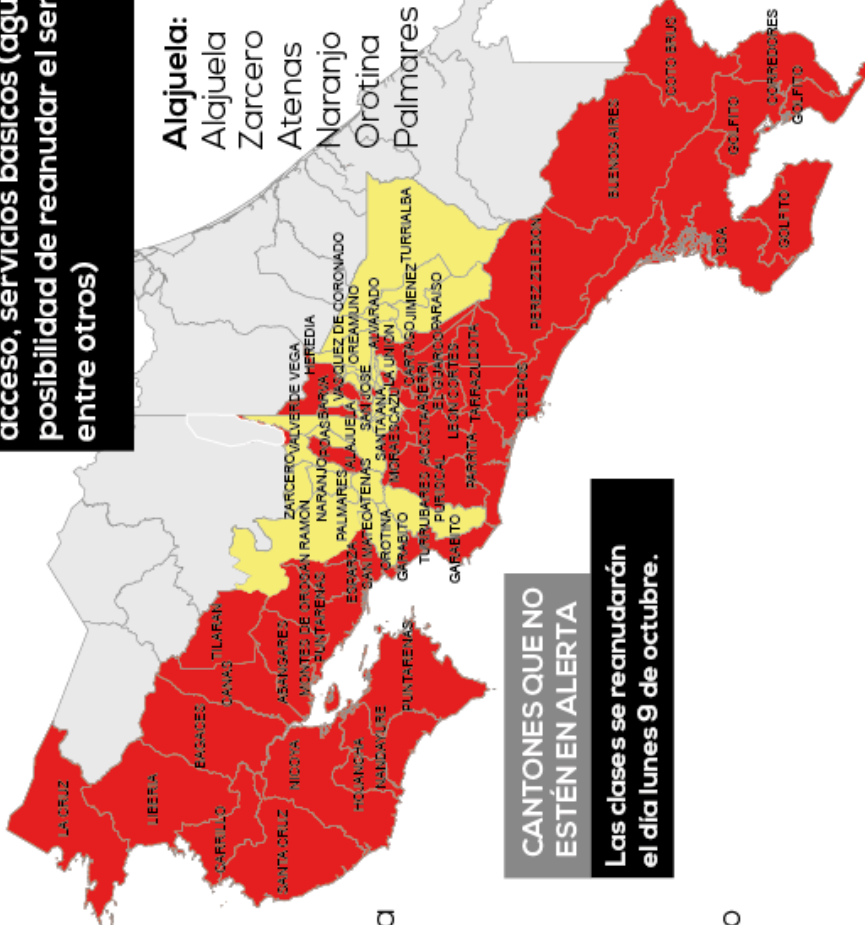
Alajuela:

Alajuela
Zarcoero
Atenas
Naranjo
Orotina
Palmares

Poás
San Mateo
San Ramón
Valverde Vega
Alvarado
Río Cuarto
Cartago:
Alvarado
Jiménez
La Unión
Oreamuno
Paraiso
Turrialba

Heredia:

Barva
Belén
Flores
San Isidro
San Rafael
Santo Domingo
San José:
Alajuelita
Escazú



mep
Ministerio de Educación Pública



COSTA RICA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Centros educativos

que se mantienen en alerta